MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ACTA N° 25/2019

Contratación Directa (CD) N° 25/2019 "Construcción de pavimento tipo empedrado en Barrio Alegre"

ID 367210

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica de Paraguay, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 07:45 hs se da inicio al Acto de Apertura de sobres del llamado a Contratación Directa (CD) N° 25/2019, en presencia de la C.P. Leticia M. Echeverz Notario, Encargada de la UOC, quien fija domicilio legal para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré. -

Se encuentra también presente el Sr. Juan Eduardo Chávez Giménez con C.I N° 5018114 en representación de la firma Villser Comercial, el Sr. Emilio Elicel Achucarro con CI N° 808253 en representación de la firma RC Servicios Generales, el Sr. Nelsón German Ortiz Patiño con CI N° 1197662 en representación de la firma Consultora San Miguel y la Sra. Mónica Estigarribia con CI N° 6318398 en representación del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Guarambaré.

Acto seguido se da inicio a la apertura y lectura de las ofertas participantes. -

OFERTA N° 01: VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza cuya oferta asciende a G. 79.905.000 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos cinco mil).

OFERTA N° 02: RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero cuya oferta asciende a G. 92.339.325 (Guaraníes noventa y dos millones trescientos treinta y nueve mil trescientos veinticinco).-

OFERTA N° 03: Consultora San Miguel de Cristino Jara López cuya oferta asciende a G.78.135.000 (Guaraníes setenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil).

El representante de la firma RC Servicios Generales, Elicel Achucarro deja constancia de que la firma VILLSER COMERCIAL no presenta Certificado de Origen, copia de contrato que solicita el PBC, la Declaración Jurada del Art. 40° y el de la Niñez tiene fecha 21 de febrero de 2019 y no está dirigida a la convocante.

Las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que compone la oferta. -

Mónica Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

L. Echeverz N

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los intereses de la Institución. -

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 08:00 hs. se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar. -

Mónica Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz N.
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré